

CONVOCATORIA N° 005-2026- GR.CAJ/RSSI (CAS TRANSITORIO)

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
– CAS – TRANSITORIO (PLAZO DETERMINADO)**



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS – TRANSITORIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. GENERALIDADES

La Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio, tiene por finalidad promover, mejorar, recuperar y rehabilitar el estado de salud del individuo, familia y comunidad, bajo el enfoque de derechos humanos, equidad de género, intercultural y territorial; promoviendo la disminución del riesgo, priorizando los sectores más vulnerables de la sociedad y siempre bajo el principio de integridad, universalidad, equidad, calidad, solidaridad y eficiencia. Fomentando la intersectorialidad y la participación ciudadana, individual y colectiva para el abordaje de los determinantes de la salud.

1.2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar y contratar, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a personal que reúna el perfil y los requisitos establecidos para el puesto convocado, a fin de atender actividades de naturaleza permanente de necesidad transitoria, previamente identificadas por la entidad. La contratación tendrá una duración determinada de tres (03) meses, comprendida desde la fecha de inicio establecida en el contrato hasta el 31 de diciembre de presente año fiscal, en atención a la causa objetiva que origina la necesidad temporal de contar con los servicios requeridos.

Asimismo, la finalidad de la presente convocatoria es garantizar, durante el periodo estrictamente necesario de tres (03) meses, la continuidad y adecuada atención de las actividades vinculadas a la necesidad temporal identificada por el área usuaria, permitiendo el cumplimiento oportuno de las metas, actividades y/o servicios institucionales que se encuentran directamente relacionados con dicha necesidad. La contratación tiene carácter excepcional y temporal, por lo que su vigencia se encuentra limitada al periodo requerido para atender causa objetiva que sustenta la necesidad de personal de acuerdo con la vigencia de la plaza y la disponibilidad presupuestal dentro del año fiscal, sin que la presente convocatoria implique la cobertura de una necesidad permanente de la entidad.

1.3. ENTIDAD CONVOCANTE:

La entidad convocante es Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio – RUC N° 20601218471, con domicilio institucional ubicado en la Pro. Comercio Nro. 223 sec. la Huamba (a una cdra. loza deportiva la Huamba) Cajamarca - San Ignacio - San Ignacio.

1.4. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Mediante Resolución Directoral N° 318-2026-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RR.HH (MAD: 12583006), de fecha 09 de setiembre del 2026, se designa a los miembros de la **"COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 CAS TRANSITORIO"** el mismo que estará a cargo de la conducción, evaluación, absolución de reclamos y demás actuaciones a desarrollarse dentro de la presente convocatoria.

Los integrantes de la comisión serán los mismos para todos los actos del concurso y su condición de miembros del Comité, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, asimismo; la Comisión de Concurso, en el marco de sus funciones, será la encargada de **garantizar el estricto cumplimiento y respeto de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso**, actuando con objetividad, transparencia e imparcialidad en todas las etapas del proceso, sin alterar, modificar o apartarse del contenido aprobado en dichas Bases.

La comisión evaluadora, se encuentra facultado para solicitar la intervención de entidades públicas y/o privadas a fin de transparentar el desarrollo de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas.

En el caso se origine la inasistencia de cualquiera de los miembros de la comisión a las fases de la presente convocatoria, se dejará constancia en las actas, prescindiendo de su presencia si así lo acuerda la comisión, asumiendo en su lugar los miembros suplentes.

1.5. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1602, que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MIMP.
- ✓ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- ✓ Ley N° 23536 - Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-83-PCM.
- ✓ Ley N° 23330 — Ley que obliga a realizar SERUMS.
- ✓ Ley N° 28561 - Reglamentada mediante Decreto Supremo N° 004-2012-SA (Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud).
- ✓ Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- ✓ Ley 27815, Código de Ética de la función Pública y normas Complementarias.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el D.L. 1401.
- ✓ Ley N° 31533, Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 32563, ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del decreto legislativo 1057.
- ✓ Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ✓ Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento; aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- ✓ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- ✓ Ley N° 30794 Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración Pública.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014- SERVIR/PE, Que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011 y 330-2017-SERVIR/PE.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- ✓ Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- ✓ Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificatorias, de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

1.6. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN LABORAL Y PLAZO DE CONTRATACIÓN

El personal seleccionado se vinculará a la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio, a través de la **Contratación Administrativa de Servicios (CAS)**, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, **tiene naturaleza temporal**. El plazo de contratación comprende desde la suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026.

1.7. SOBRE LOS VEEDORES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Actúan como veedores en el proceso de concurso, los representantes de cada uno de los colegios profesionales que deleguen, los gremios o sindicatos de los trabajadores debidamente acreditados ante la Comisión del Concurso Público de Méritos. Su inasistencia a las sesiones de la comisión o etapas del proceso, no impide la realización de las mismas. Con el solo mérito de la publicación de la convocatoria los representantes de los sindicatos o gremios toman conocimiento y solicitan su incorporación, en su calidad de veedor, no siendo necesario que se le curse la invitación correspondiente.

1.8. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- a) Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Red Integrada de Salud San Ignacio, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:
- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
 - No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial firme.
 - No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
 - No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - De encontrarse inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
 - No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
 - Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
 - Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula.
 - No tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.
 - Contar con disponibilidad inmediata.
- b) En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple las condiciones señaladas será **DESCALIFICADO(A)** del proceso de selección.
- c) En caso se compruebe la incorporación a la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omite o consigne información no veraz en la ficha de inscripción que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será **NULA DE PLENO DERECHO**.

- d) Los (las) postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en iguales condiciones con los(las) demás postulantes.
- e) El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador(a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

1.9. PERFILES DE LOS PUESTOS

La oferta laboral, está referida al detalle en cada perfil de los puestos convocados, visible en la página de convocatoria del Gobierno Regional de Cajamarca, <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>.

1.10. PERFILES DE LOS PUESTOS

Las plazas vacantes que se convocar a concurso público son las siguientes:

Nº	CODIGO REGISTRO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD ORGÁNICA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HONORARIOS	TIPO DE CONTRATO
01	000915	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 MIRAFLORES	3,564.19	Plazo Determinado
02	000916	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 SUPAYACU	3,864.19	Plazo Determinado
03	000917	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
04	000939	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 LA UNION	3,564.19	Plazo Determinado
05	000940	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 EL HUABO	3,564.19	Plazo Determinado
06	000941	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 LA JALQUILLA	3,564.19	Plazo Determinado
07	000942	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 MIRAFLORES	3,564.19	Plazo Determinado
08	000943	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	C.S. I-4 SAN IGNACIO	3,864.19	Plazo Determinado
09	000953	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 FRONTERA SAN FRANCISCO	3,864.19	Plazo Determinado
10	000957	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 RUMIPITE	3,564.19	Plazo Determinado
11	000958	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 LA BERMEDIA	3,564.19	Plazo Determinado
12	000959	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 EL TABLON	3,564.19	Plazo Determinado
13	000964	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 TAMBORAPA PUEBLO	4,164.19	Plazo Determinado
14	000904	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 SAN JOSE DE LOURDES	5,564.19	Plazo Determinado
15	000934	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 RUMIPITE	5,564.19	Plazo Determinado
16	000954	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 HUARANGUILLO	5,564.19	Plazo Determinado
17	000960	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 TAMBORAPA PUEBLO	5,564.19	Plazo Determinado
18	000961	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-2 LAS PIRIAS	5,564.19	Plazo Determinado
19	000962	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 SAN PEDRO DE PERICO	5,564.19	Plazo Determinado
20	000963	MEDICO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 SAN FRANCISCO DE LA COIPA	5,564.19	Plazo Determinado
21	000965	MEDICO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 VERGEL	5,564.19	Plazo Determinado
22	000966	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 CHURUYACU	5,564.19	Plazo Determinado
23	000967	MEDICO	Profesionales de la Salud	C.S. I-2 PANCHIA	5,564.19	Plazo Determinado
24	000969	NUTRICIONISTA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 LA COIPA	3,564.19	Plazo Determinado

Nº	CODIGO REGISTRO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD ORGÁNICA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HONORARIOS	TIPO DE CONTRATO
25	000905	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 NARANJOS	4,364.19	Plazo Determinado
26	000906	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 HUARANGUILLO	3,564.19	Plazo Determinado
27	000907	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 CALABOZO	3,564.19	Plazo Determinado
28	000918	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
29	000919	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
30	000944	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 CHAMANAL	3,564.19	Plazo Determinado
31	000949	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 SAN ANTONIO DE PAJON	3,564.19	Plazo Determinado
32	000970	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 LA BERMEJA	3,564.19	Plazo Determinado
33	000971	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 SAN FRANCISCO DE LA COIPA	3,564.19	Plazo Determinado
34	000972	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 CHURUYACU	3,564.19	Plazo Determinado
35	000973	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 EL CORAZON	3,564.19	Plazo Determinado
36	000974	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 RUMIPITE	3,564.19	Plazo Determinado
37	000914	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
38	000930	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 RUMIPITE	3,564.19	Plazo Determinado
39	000931	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
40	000948	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 CESARA	3,564.19	Plazo Determinado
41	000955	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 LA COIPA	3,564.19	Plazo Determinado
42	000956	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 SAN FRANCISCO DE LA COIPA	3,564.19	Plazo Determinado
43	000968	ODONTOLOGO	Profesionales de la Salud	P.S. I-1 DORADO DEL ORIENTE	3,564.19	Plazo Determinado
44	000908	PSICOLOGO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 CALABOZO	3,564.19	Plazo Determinado
45	000945	PSICOLOGO	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 NUEVA ESPERANZA	3,564.19	Plazo Determinado
46	000975	PSICOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-2 PANCHIA	3,564.19	Plazo Determinado
47	000976	PSICOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 RUMIPITE	3,564.19	Plazo Determinado
48	000977	PSICOLOGO	Profesionales de la Salud	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO FLOR DE LOTO	3,564.19	Plazo Determinado
49	000935	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	UE 1654 CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO - SEDE ADMINISTRATIVA	3,564.19	Plazo Determinado
50	000936	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	UE 1654 CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO - SEDE ADMINISTRATIVA	3,564.19	Plazo Determinado
51	000923	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	Profesionales de la Salud	P.S. I-2 EL TRIUNFO DE HUARANGO	3,564.19	Plazo Determinado
52	000909	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-2 HUARANDOZA	1,700.00	Plazo Determinado
53	000910	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-2 PUERTO CHINCHIPE	1,700.00	Plazo Determinado
54	000911	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-3 HUARANGUILLO	1,700.00	Plazo Determinado
55	000920	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	1,700.00	Plazo Determinado
56	000921	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-1 LA MUSHCA	1,700.00	Plazo Determinado

Nº	CODIGO_REGISTRO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	GRUPO_OCUPACIONAL	UNIDAD_ORGÁNICA_Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HONORARIOS	TIPO DE CONTRATO
57	000932	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-1 LA LIMA DE LA COIPA	1,700.00	Plazo Determinado
58	000933	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-3 TAMBORAPA PUEBLO	2,264.19	Plazo Determinado
59	000946	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-4 SAN IGNACIO	2,164.19	Plazo Determinado
60	000950	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-2 PAMPA VERDE	1,700.00	Plazo Determinado
61	000951	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-1 LA UNION	1,700.00	Plazo Determinado
62	000978	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-3 LA COIPA	1,700.00	Plazo Determinado
63	000979	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-1 VISTA FLORIDA	1,700.00	Plazo Determinado
64	000980	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-3 RUMIPITE	1,700.00	Plazo Determinado
65	000981	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	C.S. I-2 LAS PIRIAS	1,700.00	Plazo Determinado
66	000982	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	P.S. I-2 TABACONAS	1,700.00	Plazo Determinado
67	000912	TECNICO EN FARMACIA	Tecnicos	C.S. I-3 SAN JOSE DE LOURDES	1,700.00	Plazo Determinado
68	000922	TECNICO EN FARMACIA	Tecnicos	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	1,700.00	Plazo Determinado
69	000937	TECNICO EN FARMACIA	Tecnicos	C.S. I-3 LA COIPA	1,700.00	Plazo Determinado
70	000938	TECNICO EN FARMACIA	Tecnicos	C.S. I-3 CHURUYACU	1,700.00	Plazo Determinado
71	000924	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	C.S. I-3 RUMIPITE	1,700.00	Plazo Determinado
72	000925	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-1 LA LIMA DE LA COIPA	1,700.00	Plazo Determinado
73	000926	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-1 BUENOS AIRES	1,900.00	Plazo Determinado
74	000927	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-2 NUEVO TRUJILLO	1,900.00	Plazo Determinado
75	000928	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-2 TABACONAS	1,900.00	Plazo Determinado
76	000929	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-2 VERGEL	1,700.00	Plazo Determinado
77	000947	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	P.S. I-2 CESARA	1,700.00	Plazo Determinado
78	000952	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	C.S. I-3 SAN JOSE DE LOURDES	1,900.00	Plazo Determinado
79	000913	CHOFER	Auxiliares	C.S. I-3 EL PORVENIR DE HUARANGO	1,700.00	Plazo Determinado

1. *Cabe precisar que las plazas a convocarse tienen el correspondiente registro AIRHSP, requisito obligatorio para convocar a concurso público de méritos en el marco de la normatividad vigente.
2. El monto de la remuneración consignado incluye los incrementos remunerativos derivados de los convenios colectivos vigentes, pudiendo ser objeto de modificación en caso de que estos sean dejados sin efecto, modificados o declarados inaplicables por la autoridad competente.
3. Es responsabilidad del postulante presentar resolución de SERUMS (de corresponder).

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma detallado:

El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, página institucional y fanpage.

El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte de la comisión evaluadora.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en: ➤ El portal del estado peruano Talento Perú de SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/ ➤ En la página plataforma digital de convocatorias del Gobierno regional de Cajamarca "Convocatorias GORECAJ"; ingresando al enlace: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	10/09/2026 al 23/09/2026	Comisión del Concurso CAS, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Comunicaciones
2	Postulación virtual mediante plataforma digital de convocatorias del Gobierno regional de Cajamarca "Convocatorias GORECAJ"; ingresando al enlace: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	24/09/2026 al 27/09/2026	Postulantes
SELECCIÓN			
3	Evaluación curricular (Eliminatorio) Se tomarán en cuenta los curriculum cargados correctamente en el portal Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca.	28/09/2026 al 30/09/2026	Comisión del Concurso CAS
4	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación curricular , a partir de las 16:00 horas en la Plataforma Digital de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, enlace: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	30/09/2026	Comisión del Concurso CAS
5	Presentación de reclamos de la revisión de expedientes sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos y obligatorios requeridos se presentarán al siguiente correo: convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe , de 00:00 horas hasta 14:00 horas; el cual deberá cumplir con las formalidades que exige el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1/10/2026	Postulantes
6	Resultados de la absolución de reclamos a la evaluación curricular en el portal de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	2/10/2026	Comisión del Concurso CAS
ENTREVISTA PERSONAL			
7	Publicación del cronograma para la entrevista personal. Modalidad presencial. Portal Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe	2/10/2026	Comisión del Concurso CAS

8	La entrevista personal según cronograma establecido se realizará de manera PRESENCIAL , en la sede administrativa (4to piso – sala de reuniones), previa verificación de su nombre en la lista de programación. Dirección: Prolog. Comercio Nro. 223 Sec. la Huamba (a una cdra. loza deportiva la Huamba) Cajamarca - San Ignacio - San Ignacio. Los postulantes deberán portar en todo momento su DNI o Carnet de Extranjería, para su identificación.	06/10/2026 al 08/10/2026	Postulantes y Comisión del Concurso CAS
8	Publicación de resultados finales en web: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	08/09/2026	Comisión del Concurso CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	➤ Adjudicación y suscripción del Contrato.	09/10/2026	Unidad de Recursos Humanos
10	➤ Inicio de labores	A partir de la suscripción del contrato.	

**Las fechas indicadas en el cronograma pueden ser variadas y publicadas mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca.*

**Los postulantes podrán formular consultas al correo electrónico convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe.*

2.2. Postulación:

- Las personas interesadas en participar del Proceso de Selección deberán registrarse y postular de manera virtual, a través de la página web del Gobierno Regional de Cajamarca, ingresando al enlace <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La única vía para postular es a través de la página Web de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca. No se admitirán documentos que sean remitidos de forma física o a través de otros canales.
- Obligatorio:** El postulante tiene la obligación de cargar todos y cada uno de los archivos que acreditan el cumplimiento del perfil; en el orden establecido en el propio Sistema que brinda el Gobierno Regional de Cajamarca, en el enlace <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
- El curriculum debe ser presentado y cargado correctamente, para lo cual, deberán ver **el tutorial de como postular en el enlace: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>**; caso contrario, sea cargado inadecuadamente, y no se pueda visualizar la postulación, esté incompleto, no tenga los documentos sustentatorios, haya cargado documentos que no le corresponda, no presenta Declaración Jurada y anexos o los anexos estén incompletos, etc., estas cargas no podrán ser tomadas en cuenta en la evaluación curricular; por lo tanto, merecerá el calificativo de **"DESCALIFICADO"**; asimismo, se deja constancia que los documentos que **acrediten la experiencia laboral deberán ser cargados por separado (INDIVIDUALMENTE), según periodos de contrato.**
- Si el postulante cuenta con el **certificado de discapacidad que acredita dicha condición**, deberá indicarlo en el momento de la postulación, en la opción del sistema de postulación del Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, de ser el caso, debe enviar los ajustes razonables requeridos para que la entidad realice las acciones correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente, para ello deberá enviar una solicitud de ajustes razonables (ver anexo N°5) al siguiente correo: convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe el mismo día de la postulación. Asimismo, el/la postulante podrá comunicarse mediante el correo convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe para cualquier solicitud o requerimiento durante todas las etapas de la presente convocatoria.
- Solo la persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el certificado o Carnet de CONADIS, lo reemplazará la declaración jurada contenida en el ANEXO N° 04, el cual deberá estar debidamente llenada, y será válida hasta antes de llevar a cabo la entrevista personal, debiendo presentar en la entrevista personal el carnet CONADIS para la sumatoria de los puntos que corresponda.

- f) Los anexos requeridos, deberán estar debidamente llenados, firmados y con su respectiva huella dactilar, el/la postulante que no cumpla con estas indicaciones, será **descalificado/a**. **No se aceptarán anexos que contengan firmas insertadas como capturas de pantalla.**
- g) La Declaración Jurada "C", deberá presentarse debidamente llenada y con todos los ítems marcados. En caso de omitir la marcación de alguno de los ítems, el postulante será descalificado automáticamente del proceso de convocatoria.
- h) Toda información registrada por el postulante, de acuerdo al **principio de veracidad** regulada en el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.
- i) Los postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido; y/o cualquier comunicado que realice la comisión.

Impedimentos:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativas de Servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.
- El postulante solo podrá optar por postular a un solo puesto vacante, de efectuarse lo contrario, el postulante será **DESCALIFICADO**.

Situaciones irregulares y consecuencias:

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

III. PERFILES DE PUESTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas en la presente convocatoria, debiendo presentar de manera obligatoria la Declaraciones Juradas debidamente llenadas (documento Anexo), licencias de conducir (de ser el caso) y los requisitos perfil convocado (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización, conocimientos de ofimática e idiomas, según corresponda); la **NO PRESENTACIÓN** de los documentos exigidos dará lugar a la **DESCALIFICACION AUTOMÁTICA**. Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

PARA EL CASO DE REQUERIR	SE ACREDITARÁ CON:
Formación académica	Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. De ser el caso que este rubro no incluya la palabra "afines" deberá entenderse que el requisito es únicamente para las carreras con los nombres especificados. En los casos en donde se indique "afines" se considerarán aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o las materias desarrolladas, siempre que guarde relación directa con las funciones del puesto.

	Cuando en el perfil del puesto se requiera formación académica en el nivel técnico (estudios, egresado o titulado), se validará solo a los postulantes que cumplan con el nivel de estudios requerido, no siendo admisible la formación académica del nivel universitario; salvo que el perfil del puesto considere ambos niveles. El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría y doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales, en el portal de la web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su reglamento, el cual establece que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o reconocidos por SUNEDU. Bajo apercibimiento de considerarse como "NO APTO" con la consecuente DESCALIFICACIÓN.
Colegiatura y habilidad profesional	En caso el perfil del puesto requiera colegiatura y habilidad profesional vigente, el/la postulante debe presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de lo solicitado (tanto el diploma de colegiatura como la habilidad profesional) de no presentar estos dos documentos, se considerará como "DESCALIFICADO". La habilidad profesional debe estar vigente al momento de la Evaluación Curricular.
Experiencia general y específica	La experiencia laboral sólo se sustenta con certificado o constancias de trabajo, resoluciones administrativas de encargo y cese u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia requerida. Todos los documentos que acrediten experiencia deben consignar obligatoriamente fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, así como señalar el puesto y cargo. Abstenerse de presentar otros documentos que reemplacen los antes mencionado, ya que estos no serán considerados para determinar la experiencia requerida. En caso el postulante presente constancias y/o contratos donde especifique el inicio de la relación laboral -y no el fin del mismo, no será considerado. En caso de prestación de servicios por locación, las constancias y/o certificados de prestación de servicios debe ser emitida por el jefe de logística-abastecimientos y/o administrador de la entidad. En el caso de presentar experiencia de trabajo por locación, solo bastará la conformidad del servicio o la constancia de conformidad del servicio, o cualquier otro documento que acredite la conformidad, indicando fecha de inicio y fin del servicio. Si el perfil del puesto requiere estudios completos técnicos o universitarios, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado de la formación académica correspondiente, por ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado. En el caso no se presente documento que acredite fecha de egreso, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional o técnico. Para los casos donde no se requiere formación Académica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral. En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y habilidad profesional vigente al momento de la postulación, la presentación de las mismas, será obligatoria para el postulante.

	En los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. SERUMS: Será exigible para el personal profesional que pretenda ocupar una plaza. El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado, por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos de personal asistencial que postulen a plazas administrativas. La presentación de la Resolución de término de SERUMS del personal asistencial será obligatoria, de lo contrario será DESCALIFICADO, no se aceptará ningún otro documento que acredite el término de SERUMS. La resolución de término de SERUMS se considerará un (01) año de experiencia profesional. Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones: Experiencia General: Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa (egresado, bachiller o titulado, titulado técnico), el tiempo de experiencia general se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acrediten (diploma de bachiller, o diploma de título de ser el caso). En aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada. Experiencia Específica: La experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, tal como se requiere en el perfil de puestos. La experiencia específica forma parte de la experiencia general. La calificación de las funciones indicadas en su Hoja de Vida sobre la experiencia específica será consideradas válidas siempre que estén relacionadas con la requerido en el Perfil del Puesto.
Cursos y/o Programas de Especialización y/o Diplomados	Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de ocho (08) o doce (12) horas de capacitación, conforme lo requiera el perfil de puestos. Debiéndose visualizar la cantidad de horas en la cara o reverso del mismo, siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector debidamente autorizado, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial. Los cursos no deben tener una antigüedad mayor a cinco (05) años. En caso excedan del tiempo no serán considerados. Los cursos que serán presentados serán sometidos a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, charlas, conferencias, entre otros. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados de especialización con una duración no menor de 90 horas. Los diplomas y/o constancias de programas de especialización deberán consignar obligatoriamente el número de cantidad de horas lectivas en la cara o al reverso del mismo, caso contrario no serán tomados en cuenta. Los diplomados que sean presentados serán

	sometidos a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante. Los diplomados no deben tener una antigüedad mayor a cinco (05) años, a excepción de los programas de especialización. En caso excedan del tiempo no serán considerados. Los diplomados y/o cursos de especialización serán sometidos a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante. Consideraciones: - Para los cursos se considerará un mínimo de horas acumulativas de capacitación, el que se detalla en el perfil de puesto. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. - Los Programas de Especialización deben tener una duración mínima de noventa (90) horas o si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. - Los Diplomados, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, son estudios de posgrado cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas, con un mínimo de trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas. - No se considerarán los cursos o especializaciones dirigidas a la obtención del título profesional, o los cursos que integran la malla curricular de los estudios de pregrado.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto	No requieren de documentación sustentadora, sin embargo, será evaluado en la fase de entrevistas.
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder.
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.

Importante:

- Los perfiles de cada plaza que se están lanzando a concurso, son parte integrante de las bases aprobadas, lo que significa que su aplicación y obligatoriedad, es simultánea para el postulante, es decir el postulante debe cumplir con todos los requisitos que exige el perfil y las bases.
- No se consideran las experiencias laborales desarrolladas en paralelo y/o simultáneamente como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo.
- Las copias simples que acrediten la experiencia laboral deben de ser legibles, deben permitir visualizar la fecha de inicio y fin, o de ser el caso el tiempo total; deben ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces para experiencia en el sector público, caso contrario el documento presentado no será tomado en cuenta.
- La documentación que se presenten será sometida a control posterior a fin de validar su autenticidad, de demostrarse lo contrario se iniciarán las acciones legales en contra del postulante.

IV. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN:

- La postulación se realizará de manera virtual durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el perfil del puesto a la fecha de cierre de la etapa de la postulación.

- c) El postulante deberá consignar solamente información que, en la etapa curricular, pueda sustentar fehacientemente con documentos. Sólo en el caso de los requisitos de “conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto” no se requerirá documentación sustentatoria.
- d) Si el postulante es Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas, se encuentre inscrito (a) en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, o es Deportista Calificado(a) de Alto Nivel, deberá consignar al momento de su postulación.
- e) Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada en la ficha de inscripción y realizar las evaluaciones correspondientes en las etapas posteriores.
- f) Los postulantes deberán presentar todos los requisitos (documentación) exigidos en el punto FORMACIÓN ACADÉMICA del formato de PERFIL DE PUESTO; adicionalmente deberá presentar su Resolución de término de SERUMS (según corresponda).
- g) El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que la Red Integrada de Salud San Ignacio tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación de la misma.
- h) Si el postulante oculta información, consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse producido la contratación laboral, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omite o consigne información no veraz en la fecha de inscripción o formatos que debe llenar en la etapa de postulación, se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A) Obligatorios: El postulante tiene la obligación de cargar todos y cada uno de los archivos que acreditan su hoja de vida y las declaraciones juradas al momento de su postulación; en el orden establecido en el propio Sistema que brinda el Gobierno Regional de Cajamarca (<https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>)

B) De la presentación de la Hoja de Vida:

Los/as interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán cargar obligatoriamente su documentación legible, consignar correctamente el número de convocatoria y lo siguiente:

- **ANEXO N° 01: Declaración jurada “A”**
- **ANEXO N° 02: Declaración jurada “B”**
- **ANEXO N° 03: Declaración jurada “C”**
- **ANEXO N° 04: Declaración jurada “D”,** manifiesta la condición de discapacidad, para solicitar ajustes razonables en el proceso de selección al no contar con Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS (presentar solo en caso que se requiera).
- **ANEXO N° 05: Modelo de solicitud de ajustes razonables** (presentar solo en caso que se requiera).

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05 tienen carácter de Declaración Jurada y serán presentados en el orden establecido y debidamente llenados, incluyendo las huellas dactilares, de no hacerlo serán descalificados. El POSTULANTE será responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. En tal sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la Red Integrada de Salud San Ignacio, efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas. En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a la Resolución del contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar. Asimismo, la admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de veracidad; por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad. Por último, el/la postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

C) Información adicional

Se recomienda al postulante verificar todos los documentos antes de ser cargados a la página del Gobierno Regional. El escaneado debe estar en formato PDF y de manera clara; la presentación borrosa del escaneo que dificulte la evaluación -el postulante será descalificado.

Es responsabilidad del postulante, presentar toda la documentación conforme a lo establecido en las Bases, así como dentro las fechas programadas en el cronograma del concurso, caso contrario será descalificado/a. Si alguno de los documentos tuviera información en el reverso de la hoja, deberán consignarse ambas caras. Por último, en caso no se presente la totalidad de la documentación solicitada y antes descrita, el expediente presentado por el postulante no podrá ser evaluado por el Comité del Concurso CAS.

VI. ETAPAS DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Consiste en evaluar la información que el postulante ha subido en documento formato PDF, en la página de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a los requisitos mínimos del perfil del puesto convocado. Esta etapa es de carácter eliminatorio y se someterá a la fiscalización posterior, según corresponda.

6.2. ENTREVISTA PERSONAL:

- Ejecución:** La Entrevista Personal, será efectuada de manera presencial en el lugar y hora señalados conforme al cronograma; estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán: (i) dominio temático, (ii) ética y competencias, (iii) conocimiento institucional, así como otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. El postulante deberá presentarse 15 minutos antes de la hora programada para su entrevista, a efectos de poder realizar el registro de asistencia; en caso que el postulante no se encuentre presente al momento de ser llamado, quedará descalificado y se dará por finalizada la entrevista.
- Requisitos para la entrevista:** El día de la Entrevista el postulante presentará su DNI original para verificar su identidad ante el Comité de Selección. Si el candidato no cuenta con el documento por pérdida o robo, podrá identificarse con el Certificado de Inscripción (C4) emitido por RENIEC. En caso el candidato no cuente con el documento que lo identifique, no podrá realizar la evaluación salvo que, de manera **justificada y excepcional**, la Comisión disponga lo contrario.
- Observaciones:** Los candidatos serán responsables del seguimiento del cronograma de entrevistas, que se publicara mediante comunicado en la página Web de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca.

La entrevista en todo momento estará siendo grabada. En caso de presentarse alguna incidencia durante la grabación, la comisión levantará un acta en la que se dejará constancia de lo ocurrido. Cabe precisar que dicha situación no constituirá causal de cancelación del proceso de convocatoria.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, el postulante no acredite de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

DESCALIFICADO: Aquellos postulantes que no presenten los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y/o no lo presenten de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente base; o tampoco cumplan con las formalidades que exige las bases. Cabe señalar que los anexos N° 4 y N° 5 se llenarán solo en caso se requieran.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de hoja de vida (virtual en la plataforma del GORE)	Eliminatorio	20 puntos	40 puntos	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
2	Entrevista Personal.	Eliminatorio	40 puntos	60 puntos	Evaluación de dominio temático / ética y competencias y conocimiento institucional.

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos

El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

VIII. FACTOR DE EVALUACIÓN

Los factores de la evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA)	20	40	
1.- Formación Académica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Cuenta con Título Universitario / Técnico.		+ 1	
2. Cuenta con estudios concluidos de Maestría / Especialidad u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1, 3, 4 y 5)		+ 2	
3. Cuenta con Grado de Maestría/ especialidad / u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido (excluyente con 1, 2, 4 y 5)		+ 3	
4. Cuenta con estudios de Doctorado concluido, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1,2, 3 y 5)		+ 4	
5. Cuenta con Grado de Doctor, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1, 2, 3 y 4)		+5	
2.- Experiencia Laboral			
2.1 Experiencia General			
Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Acredita con 01 año hasta 03 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1	
2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido (Excluyente con 1 y 3)		+3	

3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5	
2.2 Experiencia Específica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Acredita con 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1	
2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido (Excluyente con 1 y 3)		+3	
3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5	
3.- Capacitaciones			
1. Cumple con el perfil mínimo requerido	5	10	
2. Superior a los requisitos mínimos			
3. Cuenta con 1 diplomado, programa de especialización o curso adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 2 y 4)		+1	
4. Cuenta con 2 a 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 3)		+3	
5. Cuenta con más de 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 2)		+5	
B.- ENTREVISTA PERSONAL	40	60	
1. Dominio Temático		1 - 20	
2. Ética y Competencias		1 - 20	
3. Conocimiento Institucional		1 - 20	
PUNTAJE TOTAL	60	100	

IX. DE LA CALIFICACIÓN

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

X. DE LAS BONIFICACIONES

10.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha de resumen curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

10.2. Bonificación por Discapacidad: Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N 29973. Siempre que el postulante haya adjuntado el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76 y 78 de la mencionada Ley en el momento de su postulación.

10.3. Bonificación por Deportista Calificado: obtendrá la bonificación (evaluación curricular) de acuerdo con los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y seubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje para considerar será el 20%.

- **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- **Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- **Nivel 4:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- **Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá adjuntar al momento de postular, una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

Puntaje Final = (Puntaje Total) + (Bonificación del 10% FF.AA. sobre el Puntaje Total). Puntaje Final = (Puntaje Total) + (Bonificación del 15% Discapacidad sobre el Puntaje Total).

(*) Si el/la candidato/a tiene derecho a ambas bonificaciones, antes mencionadas, éstas se suman y tendrá derecho a una bonificación total sobre el puntaje total obtenido.

Puntaje Final = (Puntaje Curricular) + (Bonificación de Nivel de Deportista Calificado).

NOTA: En atención al Reglamento de la Ley N° 29973, Artículo 54, de ser el caso se produzca un empate entre los postulantes con y sin discapacidad, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad.

10.4. Bonificación prevista en la Ley N° 31533 - Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 078-2025 PCM.

El Comité Evaluador otorgará una bonificación especial a jóvenes técnicos y profesionales la cual será acreditada con el documento nacional de identidad escaneado del postulante (Pdf), que consiste en lo siguiente:

- a) Un 10 % adicional sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, siempre que el/la postulante haya alcanzado como mínimo el puntaje aprobatorio exigido en dicha etapa, y tenga hasta veintinueve (29) años de edad al inicio del plazo de postulación, de acuerdo con lo establecido en las bases del presente concurso.
- b) Un incremento porcentual sobre el puntaje final, a postulantes técnicos o profesionales que cumplan con el requisito de edad mencionado y cuenten con experiencia laboral (incluye las prácticas preprofesionales y profesionales acreditadas de conformidad con la normativa vigente) en el sector público, conforme a lo siguiente:
 - Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
 - Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
 - Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

La bonificación se aplica únicamente si el/la postulante ha alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las fases del proceso, garantizando así el principio de mérito.

XI. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La nota final de cada postulante se obtiene sumando la nota que se obtenga sucesivamente en cada factor de selección.

Con el puntaje final obtenido, el comité del concurso elaborará el cuadro de méritos. El Comité declarará como **GANADOR** para ocupar la plaza, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje según los criterios de evaluación, procediendo a publicar los nombres de los ganadores del Concurso el portal Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>.

Entre postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio, se podrá considerar **ELEGIBLES** hasta por seis (06) meses desde la fecha de adjudicación de las plazas convocadas, en estricto orden de prelación del cuadro de méritos.

En caso de que el postulante al que se adjudica una plaza renuncie o se compruebe que los documentos presentados carecen de veracidad, o no se presente a la suscripción de contrato u otro motivo debidamente sustentado, la Unidad de Recursos de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente postulante considerado como **ELEGIBLE**.

XII. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN

Manteniendo los principios de transparencia e igualdad ante todos los postulantes, la presentación de reclamos regulado en las presentes bases se establece con la finalidad de solicitar se verifique algún supuesto error y/o deficiencia en la etapa de evaluación curricular de los postulantes, **y no para que el postulante subsane y/o agregue documentos que no adjunto al momento de su postulación**. En esa idea, los postulantes que deseen formalizar algún reclamo en alguna etapa deberán presentarlo al siguiente correo: convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente concurso; asimismo, deberá cumplir con las formalidades que exige el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

12.1. Los reclamos serán declarados IMPROCEDENTES, entre otros:

- Cuando se presenten fuera del plazo establecido en las bases.
- Cuando no adjunten la documentación sustentatoria que motiva el reclamo, de corresponder.
- Cuando el postulante intente presentar nueva documentación o nuevos registros, que no lo hizo en la correspondiente etapa de postulación, pues las etapas de este concurso son eliminatorias; tal como así queda establecido en el presente concurso.
- Cuando lo solicitado carezca de razón.

12.2. La absolución de los reclamos, se realizará conforme a lo establecido en los extremos de las presentes bases, y será publicada en el portal de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe>.

XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

13.1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos o con el perfil del puesto.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando ninguna/o de los/as postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- e. Los/as postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición.

13.2. Cancelación del Proceso

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio o la plaza vacante haya sido suprimida.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones objetivas debidamente justificadas por las áreas usuarias.

XIV. PRESENTACIÓN DE LEGAJO PERSONAL Y ADJUDICACIÓN A LA PLAZA

14.1. Presentación de legajo

El postulante declarado ganador en el presente proceso de selección de personal, deberá presentar su LEGAJO PERSONAL ante la Unidad de Recursos Humanos de la RIS San Ignacio, conforme lo estipulado en el cronograma.

14.2. Legajo personal

El legajo personal debe contener información personal y las copias del currículum vitae debidamente fedateado por las personas responsables con los que cuenta la RIS San Ignacio. **Para el fedateo deberán presentar los originales: grados o**

títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

14.3. Estructura del Legajo personal

- Copia fedateada de DNI legible.
- Ficha RUC actualizada
- Suspensión de Renta de 4ta categoría del año fiscal 2026.
- Copia del Boucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) de Banco de la Nación.
- Formatos y declaraciones juradas.
- Hoja de vida.
- Certificado original de Antecedentes Judiciales, Antecedentes Penales, Antecedentes Policiales (dichos certificados deberán ser expedido por la autoridad competente).
- Colegiatura y habilidad profesional.
- Título profesional.
- Especializaciones, diplomados, cursos, etc.
- Experiencia laboral (empezar por la más recientes).
- Fotografía actualizada

Si el postulante declarado ganador, no presenta la información requerida el día de presentación de legajo hasta el día de adjudicación de la plaza, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito.

El postulante GANADOR de la plaza, deberá obligatoriamente presentar la información requerida de manera física, así como también de manera virtual (escaneada) en el orden requerido, en PDFs independientes, con la finalidad de cargar el CV a la plataforma digital del One Vision.

XV. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

Una vez verificada la documentación presentada por los ganadores del concurso público, se adjudica a la plaza en la fecha indicada según cronograma, y posteriormente se procederá a la firma de contrato. El postulante declarado GANADOR de alguna de las plazas convocadas, que a la fecha de la publicación de Resultados Finales **MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO**, deberá cumplir con presentar copia de su **CARTA DE RENUNCIA Y/O LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, en la que haya solicitado su baja en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS), la cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda. Caso contrario la plaza no será adjudicada y de ser el caso, se declarará ganador al postulante elegible.

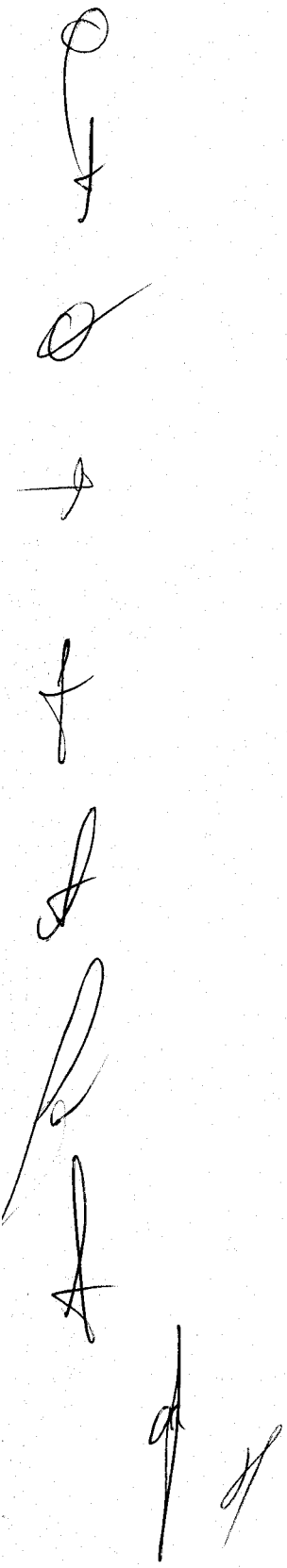
XVI. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnabile a través de los reclamos, los resultados de evaluación curricular conforme al cronograma de las bases, recurso regulado en el artículo 219 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

XVII. OTROS ASPECTOS:

Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Comité de Selección.



ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



ANEXO N° 01:
DECLARACIÓN JURADA "A"

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante en el concurso CAS N° 005-2026 transitorio, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No tener deudas por concepto de alimentos
- Gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

San Ignacio, de de 2026.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	
HUELLA DACTILAR	

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA "B"

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante en el
proceso de selección CAS N° 005-2026 transitorio, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

☐

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

☐

SÍ, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

San Ignacio, de de 2026.

FIRMA

APELLIDOS y NOMBRES

D.N.I.

HUELLA DACTILAR



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA "C"

Yo;, identificado(a) con Documento
Nacional de Identidad N°, con domiciliado en:
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar los ítems con una "x")

- 1) () No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- 2) () No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional, si fuere el caso
- 3) () No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, en los últimos doce meses anteriores al Concurso.
- 4) () No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- 5) () No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 6) () No percibir ingresos del Estado, bajo otra modalidad. En caso de laborar bajo cualquier modalidad en una Entidad pública, y logre adjudicar la plaza, deberá renunciar a su cargo primigenio para evitar una doble percepción.
- 7) () De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

San Ignacio,..... de, del 2026.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	
HUELLA DACTILAR	

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA "D"
(Solo en caso se requiera)

MANIFIESTA LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN AL NO CONTAR CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CARNET DE CONADIS.

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en declaro bajo juramento que:

Me encuentro en situación de discapacidad, por presentar limitaciones permanentes para...

(Marque con una "X" la(s) limitación(es) que presenta):

☐	Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.
☐	Ver, aun usando anteojos.
☐	Hablar o comunicarse, aun usando la lengua de señas u otro.
☐	Oír, aun usando audífonos.
☐	Entender o aprender (concentrarse y recordar).
☐	Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.

Otro (Especificar)

El documento que acredita mi condición de discapacidad se encuentra en trámite, por lo que, adjunto...

(Marque con una "X" si adjunta evidencia del estado de trámite de la emisión del certificado de discapacidad de acuerdo con el artículo 76 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad)

SI..... NO.....

Indique el motivo por el cual no lo adjunta:

.....
.....

Al respecto, me comprometo a presentar ante el comité de selección del Proceso de Selección N° hasta antes de que se lleve a cabo la etapa de entrevista personal, el certificado de discapacidad y/o carnet de CONADIS que acredite mi condición de discapacidad para el otorgamiento de bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de las sanciones penales, civiles y/o administrativas a las que estaría sujeto en caso de falsedad en la presente declaración.

Fecha (dd/mm/aaaa):

.....
Firma y huella

ANEXO N° 5

MODELO DE SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES (Solo en caso se requiera)

Datos personales de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:

N° DNI:

Género: Masculino () Femenino ()

Especifique con qué documento se acredita la situación de discapacidad:

(Marque con una X el documento con el que cuenta)

Marque con una "X"	Documento que acredita la situación de discapacidad
☐	Certificado de discapacidad (Especificar número)
☐	Resolución o carnet de CONADIS (Especificar número)
☐	Declaración Jurada Simple (Adjuntar documento bajo el formato del Anexo N° 4)

Datos personales del apoyo o persona de confianza

Nombres y apellidos :

N° DNI :

Datos de contacto :

Celular o teléfono fijo :

Correo electrónico :

Domicilio :

Sobre la solicitud de ajustes razonables

¿Qué ajuste(s) razonable(s) desea solicitar?

.....
.....
.....

¿Por qué motivo requiere del (los) ajuste(s) solicitado(s) en la presente convocatoria? Es decir, ¿Qué barrera enfrenta la persona para poder realizar el mismo?

.....
.....
.....

Fecha:

Nota importante: Autorizo la notificación al correo electrónico y/o celular, para las comunicaciones y/o actos que deriven del presente concurso público.